



*Municipalidad de Rosario*

## DECRETO N° 1021

Rosario, "2022- A 40 AÑOS DE MALVINAS", 12 de agosto de 2022.-

### VISTO:

Las actuaciones tramitadas por Expte. Nro. 17877/22/C relacionadas con la solicitud de Contratación Directa del Servicio de Seguridad y Vigilancia elevado por el Centro Municipal de Distrito Noroeste.

### Y CONSIDERANDO

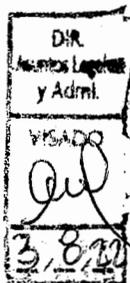
Que, por Decreto Nro. 1478/20 se adjudicó a la firma "Egidio Marcelino Perreta" la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia por el término de doce (12) meses desde el 01/12/2020 al 30/11/2021, con opción a prórroga por seis (6) meses más la que fué autorizada por Decreto N° 1347/2021 venciendo el 31/05/2022.

Que, por Expediente Nro. 822/22C se tramitó un nuevo llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, por lo que hasta tanto se dispusiera la nueva adjudicación se solicitó se autorize la contratación directa a fin de no discontinuar el servicio, a partir de 01/06/22 y hasta el 30/06/22 ó hasta la adjudicación del nuevo licitatorio.

Que, a tal efecto, se notificó a la empresa quien aceptó de conformidad a fs.3.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante Dictámen Nro.716/22 (fs.9) y expresó: "...ésta Dirección General entiende, salvo mejor criterio de la superioridad que podría autorizarse la forma de contratación solicitada para proveer el servicio de vigilancia desde el 01/06/22 y hasta el 30/06/22 ó hasta la adjudicación de la Licitación Pública que se encuentra en trámite, debiendo dictarse el acto administrativo pertinente emanado de la Secretaría del Area, fundado en las razones antedichas y darse intervención a la Secretaría de Hacienda a los fines de su competencia.."

Que, por Decreto N° 0836/22 de fecha 22 de junio de 2022 se adjudicó el nuevo llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro Municipal de Distrito Noroeste por lo que se torna necesario convalidar la contratación directa solicitada desde el 01/06/2022 hasta el 22/06/2022.





Municipalidad de Rosario

Por lo que, siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: CONVALÍDASE** la Contratación Directa del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro Municipal de Distrito Noroeste con la firma "Egidio Marcelino Perreta" desde el 01/06/2022 y hasta el 22/06/2022, por el importe total de Pesos Ciento noventa y dos mil setecientos ochenta (\$192.780,00) conforme los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 2º: DÉSE** por aprobado lo actuado en un todo de acuerdo al considerando que antecede.

**ARTÍCULO 3º: LA** firma presentará garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación que por este acto se convalida, equivalente al 5% del monto total autorizado.

**ARTÍCULO 4º: DELÉGASE** en la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana la suscripción de la orden de provisión resultante, debiéndose reponer el correspondiente sellado de ley.

**ARTÍCULO 5º: EL** gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, por un importe total de Pesos Ciento noventa y dos mil setecientos ochenta (\$192.780,00) deberá imputarse a la partida del presupuesto vigente Nro.:

C.P.	Partida	Denominación
12007	1.12.06.00.1.01.01.3.9.03.09.03.03	Servicios de Vigilancia Privada

**ARTÍCULO 6º: DÉSE** a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.



Lic. LAURA BARTOLACCI  
Subsecretaria de  
Vinculación Ciudadana  
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

Lic. DIEGO M. A. GOMEZ  
Secretario de Hacienda y Economía  
Municipalidad de Rosario